

Recurso de Revisión: **197/2017**

Recurrente: (...)

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 31 agosto de 2018.

**VISTOS**, para resolver el recurso de revisión interpuesto por el (...), en contra del Sujeto Obligado, **H. AYUNTAMIENTO DE HUEHUETLA**, con fundamento, en lo establecido por los artículos 140 fracción VI, 141, 142, 143, 145, 146, 147 fracción II, 156 y relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, es de resolverse y se:

**RESUELVE:**

**PRIMERO.** – Como se desprende de la verificación del sistema INFOMEX HIDALGO, folio de solicitud 00507018, de fecha 20 de julio del año en curso, escrito enviado por el Sujeto obligado H. Ayuntamiento de Huehuetla con fecha 24 de agosto de 2018 (foja 6 a 17) y escrito de manifestaciones del recurrente con fecha 28 de agosto de 2018, (foja 21 a 30) se desprende que el sujeto obligado **H. AYUNTAMIENTO DE HUEHUETLA** **entrego:** información de manera extemporánea e incompleta

**SEGUNDO.** - En consecuencia, se requiere al Sujeto Obligado **H. AYUNTAMIENTO DE HUEHUETLA**, a efecto de que entregue la información consistente en:

**1.-** ¿Cuál es el nombre completo del Oficial del Registro del Estado Familiar de Huehuetla, Hidalgo?, ¿Cuál es la fecha en que tomó posesión de su cargo?

**2.-** ¿Cuál es el nombre completo del Director de Protección Civil de Huehuetla, Hidalgo?, ¿Cuál es la fecha en que tomó posesión de su cargo?

**3.-** ¿Cuál es el nombre completo del Director de Ecología y Medio Ambiente de Huehuetla, Hidalgo?, ¿Cuál es la fecha en que tomó posesión de su cargo?

Solicito en escaneo el nombramiento del Secretario General Municipal, Oficial del Registro del Estado Familiar, Director de Protección Civil, Ecología y Medio Ambiente de Huehuetla Hidalgo.

En un plazo no mayor a diez días, contados a partir de la notificación de la presente resolución, lo que deberá hacer del conocimiento de este Órgano Garante.

**TERCERO.** - Una vez se haya dado cumplimiento con el punto resolutivo que antecede, archívese el presente expediente como concluido.

**CUARTO.** - Notifíquese y Cúmplase.

Así lo resolvió y firma la Licenciada MIREYA GONZÁLEZ CORONA, Comisionada Ponente, del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo, actuando con Directora Jurídica y de Acuerdos Licenciada MARGARITA ELIZALDE CERVANTES.